

naturales a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, al carecer de autorización para permanecer en España, advirtiéndole que el incumplimiento de dicha obligación podría ser causa de infracción a la expresada Ley Orgánica, conforme a lo establecido por el artículo 53 a) de la misma, y, por lo tanto, dar lugar a la tramitación del correspondiente procedimiento, en el que podría acordarse la sanción de expulsión del territorio español con la consiguiente prohibición de entrada durante un período de tres a diez años.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. Contra la misma puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [BOE núm. 167, de 14 de julio]), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 28 de junio de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO (EXPUL/10)

##### *Relación que se cita*

##### *Apellidos y nombre, importe, domicilio y expediente*

SAAVEDRA NAVARRETE, ALEXYS URANIA. 501 EUROS. CALLE LA RIPA 15 P08 C 3 3. 50006 ZARAGOZA. 500020110007467.

AGU, AMAKA THERESA. 501 EUROS. CALLE SAN JUAN DE LA PENA 181 ESC 23 P14, B 50015 ZARAGOZA. 500020110008210.

OCHOA PEREZ, RIXSER. 501 EUROS. CALLE LAS ARMAS 19 PI BAJA A, 50003 ZARAGOZA. 500020110007355.

AOUINE, MOSTAFA. 501 EUROS. CALLE CHECA, 4 PI BAJA 50007 ZARAGOZA. 500020110007258.

ANDRADE CRIOLLO, NATALIA ELIZABETH. 501 EUROS. CALLE CAÑÓN DE ANISCLO, 23 P14 IZDA. 50015 ZARAGOZA. 500020110007465.

BEE BINDANG, LUISA NEARA. 501 EUROS. CALLE HERMANOS PINZON, 2 PI 3, L 50010 ZARAGOZA. 500020110007305.

ALMONTE MARTINEZ, LUIS GERMAN. 501 EUROS. CALLE BARON DE WARSAGE 6 P11 B 50017 ZARAGOZA. 500020110007266.

MOHAMED SAID, SALIHA. 501 EUROS. CALLE NAVAS DE TOLOSA, 28 PI. 3, A 50010 ZARAGOZA. 500020110007742.

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

#### Núm. 9.215

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la resolución de un procedimiento sancionador incoado por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 53 a) de la Ley Orgánica 4/2000, en su última redacción, por la que se impone a los interesados que se relacionan en anexo una multa por el importe económico que se detalla.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 28.3 c), inciso final, de la Ley Orgánica 4/2000, antes citada, y por el artículo 158.1, inciso primero, de su Reglamento de ejecución, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE núm. 6, de 7 de enero de 2005), se informa al interesado de su obligación legal de abandonar el territorio español en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, al carecer de autorización para permanecer en España, advirtiéndole que el incumplimiento de dicha obligación podría ser causa de infracción a la expresada Ley Orgánica, conforme a lo establecido por el artículo 53 a) de la misma, y, por lo tanto, dar lugar a la tramitación del correspondiente procedimiento, en el que podría acordarse la sanción de expulsión del territorio español con la consiguiente prohibición de entrada durante un período de tres a diez años.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. Contra la misma puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [BOE núm. 167, de 14 de julio]), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 28 de junio de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO (EXPUL/10)

##### *Relación que se cita*

##### *Apellidos y nombre, importe, domicilio y expediente*

PEREZ ESPINOSA, KENIS. 501. CALLE JURAL 6 11. REUS (TARRAGONA). 500020110007693.

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

#### Núm. 9.216

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la resolución de un procedimiento sancionador incoado por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 53 a) de la Ley Orgánica 4/2000, en su última redacción, por la que se impone a los interesados que se relacionan en anexo una multa por el importe económico que se detalla.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 28.3 c), inciso final, de la Ley Orgánica 4/2000, antes citada, y por el artículo 158.1, inciso primero, de su Reglamento de ejecución, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE núm. 6, de 7 de enero de 2005), se informa al interesado de su obligación legal de abandonar el territorio español en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, al carecer de autorización para permanecer en España, advirtiéndole que el incumplimiento de dicha obligación podría ser causa de infracción a la expresada Ley Orgánica, conforme a lo establecido por el artículo 53 a) de la misma, y, por lo tanto, dar lugar a la tramitación del correspondiente procedimiento, en el que podría acordarse la sanción de expulsión del territorio español con la consiguiente prohibición de entrada durante un período de tres a diez años.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. Contra la misma puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [BOE núm. 167, de 14 de julio]), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 24 de junio de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO (EXPUL/10)

##### *Relación que se cita*

##### *Apellidos y nombre, importe, domicilio y expediente*

DE LA O ROCA, CARLOS ALBERTO. 501. CALLE RUPERTO MEDINA 7 P01 IZDA. PORTUGALETE. 500020110007669.

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

#### Núm. 9.217

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se revoca la expulsión dictada a nombre de los interesados y se sustituye por una multa por el importe económico que se detalla.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa según dispone la disposición adicional décima del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre. Contra la misma puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa, ante el subdelegado del Gobierno, en el plazo de un mes a partir de la notificación de este acuerdo (arts. 116 y 117 de la Ley

4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]), o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio; BOE núm. 167, de 14 de julio).

Zaragoza, 24 de junio de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO (EXPUL/10)

##### *Relación que se cita*

*Apellidos y nombre, domicilio y expediente*

LARREA AUZA, BEATRIZ WILLMA. AVENIDA ZUMALACARREGUI 28 P05. BILBAO. 500020070024368.

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 9.219

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la ejecución de una sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 791/90-679/08 de Zaragoza, por la que se anula la expulsión y se impone al interesado una multa por el importe que se detalla.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3.c) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte al interesado que está obligado a salir del territorio español en el plazo de quince días a contar desde el momento de la notificación, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presente la solicitud en el indicado plazo.

Zaragoza, 24 de junio de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO (EXPUL/10)

##### *Relación que se cita*

*Apellidos y nombre, importe, domicilio y expediente*

RODRIGUEZ DA COSTA, MARCIA. 501. AVDA. CESAR AUGUSTO 103, ESC. 3, 1.º A. ZARAGOZA. 500020080051209.

#### INFRACCIONES

Núm. 9.498

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

Los correspondientes expedientes y los documentos de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 5 de julio de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO

##### *Relación de expedientes*

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
461/2011	MOHAMMED HOUADI	ZARAGOZA	180	L.O. 1/1992 - 23.a)
1959/2011	CRISTIAN DAVID MURIEL CAICEDO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2097/2011	JORGE MIGUEL CORREIRA AMARAL	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2139/2011	AGUSTIN COLAN GARCIA	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
2216/2011	JORGE ENCALADO PIÑÓN	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
2223/2011	ALBERTO ARNAS LOPEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.h)
2254/2011	ISMAEL SEGOVIA GOMEZ	ZARAGOZA	400	L.O. 1/1992 - 23.n)
2367/2011	IVAN MARCO PREGO	ZARAGOZA	400	L.O. 1/1992 - 25.1
2498/2011	ARTURO LATORRE GONZALEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2507/2011	MARIO SEBASTIAN ESPIAN	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1

EXPT.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
2509/2011	JUAN CARLOS TUTOR BERMUDEZ	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
2545/2011	DAVID IZQUIERDO CABRERIZO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2564/2011	AMINE QUANDIL	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2602/2011	DANIEL LAINEZ LARROSA	ZARAGOZA	550	L.O. 1/1992 - 25.1 y- 23.a)
2623/2011	JOSE MARTIN CAMACHO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
2661/2011	AMARA GAUNESS	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
2724/2011	DAVID LAFUENTE CHECA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
3378/2011	GHEORGHE CORÇA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### PRESIDENCIA

Núm. 9.435

Esta Presidencia, por decreto número 2.063, de fecha 22 de junio de 2011, ha dispuesto:

Primero. — Nombrar vicepresidente primero de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza al ilustre señor diputado provincial don José Antonio Sanmiguel Mateo.

Segundo. — Se dará cuenta al Pleno de este decreto y el nombramiento se publicará en el BOPZ.

Zaragoza, a 22 de junio de 2011. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

#### PRESIDENCIA

Núm. 9.436

Esta Presidencia, por decreto número 2.064, de fecha 22 de junio de 2011, ha dispuesto:

Primero. — Nombrar vicepresidente segundo de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza al ilustre señor diputado provincial don Juan Arboniés Moliner.

Segundo. — Se dará cuenta al Pleno de este decreto y el nombramiento se publicará en el BOPZ.

Zaragoza, a 22 de junio de 2011. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

#### PRESIDENCIA

Núm. 9.437

Esta Presidencia, por decreto número 2.114, de fecha 27 de junio de 2011, ha dispuesto:

Primero. — Designar miembros de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial a los ilustres señores diputados siguientes:

PRESIDENTE: Don Luis María Beamonte Mesa.

VOCALES:

— Don José Antonio Sanmiguel Mateo.

— Don Juan Arboniés Moliner.

— Don Victoriano Herraiz Franco.

— Don José Manuel Larqué Gregorio

— Doña Inmaculada de Francisco Trigo.

— Don Ignacio Herrero Asensio.

— Don Bernado Lario Bielsa.

— Don Máximo Ariza Lázaro.

— Don Francisco Javier Lambán Montañés

Segundo. — Se dará cuenta al Pleno de este decreto y se publicará en el BOPZ. Zaragoza, a 28 de junio de 2011. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

#### PRESIDENCIA

Núm. 9.438

Esta Presidencia, por decreto número 2.115, de fecha 27 de junio de 2011, ha dispuesto:

Primero. — Delegar en los miembros de la Corporación que se indican a continuación las siguientes atribuciones:

— Bienestar Social: Don Máximo Ariza Lázaro.

— Medio Ambiente: Don Máximo Ariza Lázaro.

— UNED: Don José Antonio Sanmiguel Mateo.

— Vías y Obras y Recursos Agrarios: Don José Antonio Sanmiguel Mateo.

— Turismo: Don José Antonio Sanmiguel Mateo.

— Banda de Música: Don Juan Antonio Sánchez Quero.

— Servicio Geológico: Don Francisco Compés Martínez.

— Cementerio de La Cartuja: Don Pedro Feliciano Tabuenca López.

— Archivos y Bibliotecas: Don Bizén Fuster Santaliestra.

— Participación Municipal: Don José Angel Miramón Serrano.

— Comité de Salud y Seguridad: Don Victoriano Herraiz Franco.

— Economía, Hacienda y Patrimonio: Don Victoriano Herraiz Franco.

— Relaciones Institucionales: Don Victoriano Herraiz Franco.

— Vicepresidencia Institución "Fernando el Católico": Don José Manuel Larqué Gregorio.